

A LA FISCALÍA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

Monserate Guillén Sáez (mguillen@orihuela.es), con DNI 74.169.380-S, Alcalde de Orihuela; Martina Schreurer (mschreurer@orihuela.es), con NIE X09887087-F, Concejala del Grupo Municipal de Los Verdes; Antonia Moreno Ruiz (amoreno@orihuela.es), Concejala del Grupo Municipal Socialista, con DNI 21.439.391-X; Francisco Luis Galiano Moreno (lgaliano@orihuela.es), con DNI 74.168.281-C, Concejel del Grupo Municipal Socialista; Emilio Zaplana Polo (ezaplana@orihuela.es), con DNI 29.171.495, Concejel del Grupo Municipal Socialista; Carolina Gracia Gómez (egracia@orihuela.es), Concejala del Grupo Municipal Socialista, con DNI 48.558.561-H; Antonio Damián Zapata Beltrán (adzapata@orihuela.es), Concejel del Grupo Municipal Socialista con DNI 45.568.894-Y; Rosa Martínez Martínez (rmartinezm@orihuela.es), Concejala del Grupo Municipal Socialista, con DNI 29.002.234-Q, todos ellos con domicilio a efectos de notificaciones en Marqués de Arneva, 1, de ORIHUELA, ante la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante comparecen y EXPONEN:

Que por si los hechos acaecidos en el Ayuntamiento de Orihuela fueran constitutivos de delito, los ponemos en su conocimiento, adjuntando la documentación de referencia de la que disponemos en relación con los hechos denunciados para su análisis:

HECHOS

PRIMERO.- Que tras las elecciones municipales de mayo de 2011, el Gobierno municipal de Orihuela quedó integrado por ediles de tres partidos políticos, el PSPV-PSOE, CLR-Claro y Los Verdes, tras 25 años de gobiernos con mayoría absoluta del Partido Popular. Posteriormente, el CLR-Claro salió del equipo de gobierno, que ahora ostentan los otros dos grupos, Los Verdes y PSPV-PSOE, en minoría.

Con la conformación del nuevo Gobierno municipal y el acceso a la documentación que referiremos, hemos tenido conocimiento de la existencia de una serie de facturas por servicios prestados por determinadas y diferentes empresas, sin haber pasado dichos servicios y su facturación por los correspondientes expedientes de contratación pública que serían exigibles de acuerdo con la legislación vigente, todo ello en relación con la adjudicación de la construcción, instalación y alquiler de mobiliario y otros materiales de los pabellones de Orihuela en diferentes ferias y exposiciones de Turismo (Fitur y Feria de Turismo de la Comunidad Valenciana -TCV) entre los años 2008 y 2011, ambos inclusive. Las facturas referidas, como se expondrá, así como las empresas emisoras de las mismas, sus conceptos, fechas de emisión, fechas de recepción, y otras circunstancias que se citan en este escrito, responden a un patrón presumiblemente tendente a fraccionar el precio de una única obra o servicio en diversas facturas emitidas por diferentes mercantiles, siempre por debajo de los límites cuantitativos de la Ley de Contratos del Sector Público, de manera coordinada y supuestamente tendente a evitar y burlar precisamente dichos límites legales y los principios básicos de la contratación administrativa.

SEGUNDO.- Durante estos años 2008 a 2011, todas las contrataciones para las ferias de Fitur y TCV se han hecho a nueve empresas cuyos administradores y apoderados coinciden en tres grupos diferentes (se adjuntan documentos gráficos 1, 2, 3 y 4 para una mejor comprensión del entramado):

1º) En un primer caso, se trata de cinco empresas:

- Rótulos y componentes 2002, SL;
- Mare Stand 3000, SL;
- Equipamiento integral para stands Molinos, SL;
- Exporigging, SL y Mojaia 2001, SL

Todas ellas tienen como administradores a Ainhoa Molinos Zufiria, Javier Molinos Zufiria o Itziar Molinos Zufiria, miembros de una misma familia. Además, las cuatro primeras tienen como apoderada a Mercedes Lasa Morán.

2º) En un segundo caso, Juan Bautista Rodríguez Miquélez es el socio y administrador único de Benabarra Audiovideo, SL y Octopus-Events, SL.

3º) Y en un tercero, Juan Ignacio Gofii e Ignacio Alonso Gorostiza son los administradores solidarios de Intermedio Montajes, SL y Ecothink, SL, que comienzan a facturar para el Ayuntamiento en 2011, precisamente cuando algunas de las empresas de la primera trama dejaron de hacerlo por haber entrado en concurso de acreedores o disolución.

Pese a que cada anualidad de las referidas el Consistorio ha terminado pagando más de 50.000 euros por el pabellón o stand instalado por el Ayuntamiento de Orihuela, jamás ninguna de esas mercantiles ha emitido una factura por importe superior a 18.000 euros, límite que la ley establece en materia de contratación de la Administración Pública y que permite, por debajo del mismo, acudir a la figura del llamado “contrato menor”, que no requiere de expediente administrativo para asegurar y garantizar la concurrencia de varias ofertas de proveedores, sino que la contratación se decide directamente mediante el pedido del servicio u obra en concreto y el posterior abono de la consiguiente factura. Es decir, que todas y cada una de las facturas abonadas por el Consistorio han sido por contrataciones decididas desde la Concejalía de Turismo y Cultura, que en ese momento dirigía la edil del Partido Popular Josefina Ferrando García, sin licitación pública, directamente por adjudicación del pedido al proveedor concreto en cada caso,

En total, durante las cuatro anualidades, el Ayuntamiento ha pagado **339.147,65 euros**, divididos de la siguiente forma:

- 2008: 52.436,99 € (Fitur)
- 2009: 91.577,33 € (Fitur)
- 2010: 58.000 € (Fitur)
- 2011: 82.075,99 € (Fitur)
- + 45.893,34 € (TCV)

TERCERO.- En 2008, el Ayuntamiento, por medio de la Concejalía de Turismo y Cultura, pagó 52.436,99 euros por el pabellón de Fitur a cinco empresas. Cuatro de ellas:

- **Rótulos y Componentes 2002 SL** (11.832 €, nº factura 11, fecha registro 26.03.2008, nº de registro 21959);
- **Mare Stand 3000 SL** (8.262,99 €, nº factura 1, fecha registro 26.03.2008, nº de registro 21957),
- **Exporigging, SL** (11.990 €, nº factura 3, fecha registro 26.03.2008, nº registro 21960)
- **y Equipamiento Integral para stands Molinos, SL** (12.000 €, nº factura 7, fecha registro 26.03.2008, nº registro 21951 +1.392 €, nº factura 4, fecha registro 19.02.2008, nº registro 20509) tienen como apoderada a la misma persona, **Mercedes Lasa Morán**, y se reparten el cargo de administrador entre **Ainhoa Molinos Zufiria** y **Javier Molinos Zufiria**.

La otra mercantil que contrató ese año con el Ayuntamiento, **Benabarra Audiovideo, SL**, facturó 6.960 € (nº factura 1003, fecha registro 26.03.2008, nº registro 21961) por el alquiler de una pantalla de plasma de 50" con DVD y sonido, línea internet, traslado y montaje. Es decir, mucho más de lo que habría costado comprar el equipo supuestamente arrendado.

En todo caso, las cinco empresas tienen su domicilio social en una zona muy concreta de la provincia de Vizcaya, en Bilbao y sus alrededores (Getxo, Ortuella y Gorliz). Si bien **Mare Stand 3000, SL** tiene su domicilio social en el puerto deportivo de Campomanes de Altea, en su web remite al apartado de correos número 30 de Gorliz (Vizcaya). Se da la circunstancia de que todas las facturas, las de las cinco empresas, fueron presentadas en el Ayuntamiento de Orihuela el **26 de marzo de 2008**.

Se adjunta copia de las facturas de 2008 como documento número 5.

CUARTO.- En 2009, la Concejalía de Turismo y Cultura de Orihuela repite la facturación por el stand de Fitur de ese año con las mismas mercantiles:

- **Rótulos y Componentes 2002, SL** (17.507,25 €, nº factura 7, fecha registro 23.01.2009, nº registro RF307);
- **Mare Stand, SL** (18.000 €, nº factura 1, fecha registro 23.01.2009, nº registro RF311);
- **Exporigging, SL** (17.715,60 €, nº factura 1, fecha registro 23.01.2009, nº registro RF308);
- **Equipamiento Integral para stands Molinos, SL** (17.899,99 €, nº factura 2, fecha registro 23.01.2009, nº registro RF313). Además, contrató con otra empresa,
- **Mojaia 2001, SL** (también con domicilio social en Bilbao) por un importe de 17.415,29 € (nº factura 1, fecha registro 23.01.2009, nº registro RF309), cuyos administradores son **Ainhoa Molinos Zufiria** e **Itziar Molinos Zufiria**.

Es decir, que el Ayuntamiento pagó 88.538,13 € a un grupo de empresas cuyo apoderamiento y administración responden a un entramado empresarial que facturó por debajo de 18.000 € sin procedimiento de licitación pública.

Ese año (2009), también facturó **Benabarra Audiovideo, SL** por importe de 3.039,2 € (nº factura 1002, fecha registro 23.01.2009, nº registro RF310). Se da la circunstancia de que las facturas de las seis empresas fueron presentadas, como en el caso de las facturas del año anterior, en el Ayuntamiento de Orihuela el mismo día, el **23 de enero de 2009**, y, además, incluso todas tienen la misma fecha de emisión en origen, el 19 de enero de 2009.

Se adjunta copia de las facturas de 2009 como documento número 6.

QUINTO.-En 2010, la Concejalía de Turismo y Cultura vuelve a contratar con cuatro de las mismas empresas:

- **Rótulos y Componentes 2002, SL** (17.707,63 €, nº factura 13, fecha registro 4.02.2012, nº registro 3900);
- **Mare Stand, SL** (15.500 €, nº factura 1, fecha registro 4.02.2013, nº registro 3896);
- **Exporigging, SL** (11.892,37 €, nº factura 5, fecha registro 4.02.2013, nº registro 3953)
- **y Equipamiento Integral para stands Molinos, SL** (12.900 €, nº factura 6, fecha registro 4.02.2013, nº registro 3893).

Igualmente, y como ya había pasado anteriormente en años pasados, todas las facturas fueron presentadas en el Ayuntamiento para ser cobradas el 4 de febrero de 2010 y las cuatro con la misma fecha de emisión, el 29 de enero de 2010. Ese año, también se contrató para la feria Tecma Madrid a la empresa **Octopus-Events, SL** (nº factura 101, fecha registro 1.07.2010, nº registro 26510), radicada en una vivienda de la Avenida de las Cortes de Valencia, cuyo socio y administrador único es Juan Bautista Rodríguez Miquélez, el mismo que el de **Benabarra Audiovideo, SL**. Tras cobrar estas facturas, **Rótulos y Componentes 2002, SL** y **Equipamiento Integral para stands Molinos, SL** entraron en disolución voluntaria tras declarar un concurso de acreedores, respectivamente, a lo largo del mes de abril de ese año y no volvieron a facturar.

Se adjunta copia de las facturas de 2010 como documento número 7.

SEXTO.- En 2011, la Concejalía de Turismo y Cultura contrató de nuevo para Fitur con:

- **Octopus-Events, SL** (15.880 €, nº factura 101, fecha registro 10.02.2011, nº registro 5392);
- **Exporigging, SL** (15.897,43 €, nº factura 4, fecha registro 1.02.2011, nº registro 5332);
- **Benabarra Audiovideo, SL** (14.977,68 €, nº factura 1010, fecha registro 10.02.2011, nº registro 5341) y con otras dos empresas del mismo grupo empresarial que comparten domicilio, teléfono e incluso número de cuenta bancaria a efectos de facturación:
- **Intermedio Montajes, SL** (17.920,66 €, nº factura 17, fecha registro 10.02.2011, nº registro 5366)

- y **Ecotthink, SL** (17.380,22, nº factura 1, fecha registro 12.02.2011, nº registro 5352),
Las dos últimas también del mismo entorno geográfico en la provincia de Vizcaya (Mungia y Algorta).

Todas las facturas, ligeramente por debajo de los 18.000 euros, fueron presentadas en el Ayuntamiento el mismo día **10 de febrero de 2011**.

Y esas mismas cinco empresas fueron de nuevo contratadas para el stand de Orihuela en la Feria TCV, por importe de:

- * 8.000 € (nº factura 105, fecha registro 9.03.2011, nº registro 10435),
- * 12.523,74 € (nº factura 12, fecha registro 9.03.2011, nº registro 10433),
- * 5.900 € (nº factura 11, fecha registro 9.03.2011, nº registro 10437),
- * 16.520 € (nº factura 29, fecha registro 9.03.2011, nº registro 10432)
- * y 2.950 € (nº factura 3, fecha registro 9.03.2011, nº registro 10430); importes en el mismo orden que la relación anterior de mercantiles.

Como se apreciará, también en esta ocasión, las cinco mercantiles supuestamente radicadas en domicilios sociales diferentes presentaron las facturas el mismo día (9.03.2011).

Se adjunta copia de las facturas de 2010 como documento número 8

SÉPTIMO.- La gran cantidad de coincidencias entre los administradores, la misma persona que ostenta el cargo de apoderada de varias de las empresas, que todas las empresas sean de un entorno geográfico muy concreto, y el importe de la facturación de todas ellas pueden llevar a concluir que existió una concertación entre la Concejalía de Turismo y Cultura y estas mercantiles para adjudicar todos los contratos directamente, sin publicidad ni concurrencia, al no sobrepasar en ningún caso los 18.000 euros, un hecho que habría implicado la licitación de, al menos, un procedimiento abierto y restringido si se trataba de facturaciones de hasta 50.000 euros o de un concurso abierto si superaba esa cantidad, como es el caso en todas las ferias Fitur de esos años a las que Orihuela concurre con un stand propio.

Es de señalar igualmente que salvo en el caso de la feria Fitur de 2011, cuando sí que efectivamente se realizó supuestamente un diseño del stand a construir por parte de otra empresa, denominada *Nueve coma nueve*, no se ha producido la contratación ni en 2008, 2009 ni 2010 del diseño en conjunto del stand en cuestión, es decir, que supuestamente se habrían contratado de manera directa y abonado contra factura diferentes servicios para, conjuntamente con todo ellos, proceder a montar e instalar un pabellón ferial que nadie habría diseñado previamente, sin tener, aparentemente, un diseño o idea previa de su configuración.

OCTAVO.- El gobierno local no podía ser ajeno a esta forma de proceder, por cuanto la propuesta de acuerdo para que la Junta de Gobierno Local aprobara la relación de facturas era elevada a este órgano por la misma Concejala de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, Josefina Ferrando García, y posteriormente certificada por el Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno, David A. Costa Botella.

Se adjunta copia de las facturas de 2010 como documento número 9

NOVENO.- A efectos meramente informativos, cabe apuntar que las empresas **Exporigging, SL** y **Mare Stand, SL** publicitan en su web que también han realizado trabajos y stands para el Ayuntamiento de Benidorm, la Diputación de Alicante (Costa Blanca) y la Generalitat (Agencia Valenciana de Turismo). Asimismo, la empresa **Intermedio Montajes, SL** publicita en su página web el stand de Torrevieja.

Por su parte, **Octopus-Events, SL**, una empresa creada en 2010, que ofrece dos direcciones en su web (en la Avda. Cortes Valencianas, 58 - 5ª Planta. 46015 de Valencia y en el Polígono Industrial INBISA B1. Trapaga - Vizcaya. 48510 Bilbao), publicita que ha trabajado, pese a su escasa experiencia y reciente creación, para el Ayuntamiento de Torrevieja desde 2010, los ayuntamientos de Xàbia, Benidorm, Orihuela y Alicante y las diputaciones de Valencia y Alicante. Todas estas instituciones, excepto el Ayuntamiento de Benidorm, estaban gobernadas por el PP cuando la empresa realizó los trabajos que publicita.

En el caso de Benidorm, ha sido una de las empresas antes mencionadas, **Equipamiento Integral para stands Molinos, SL** la que se ha hecho sucesivamente con la adjudicación de los stands de Fitur hasta el año 2009, con licitaciones por un importe superior a los 350.000 euros en algunos casos que en su día resultaron poco transparentes, como reflejaron los medios de comunicación:

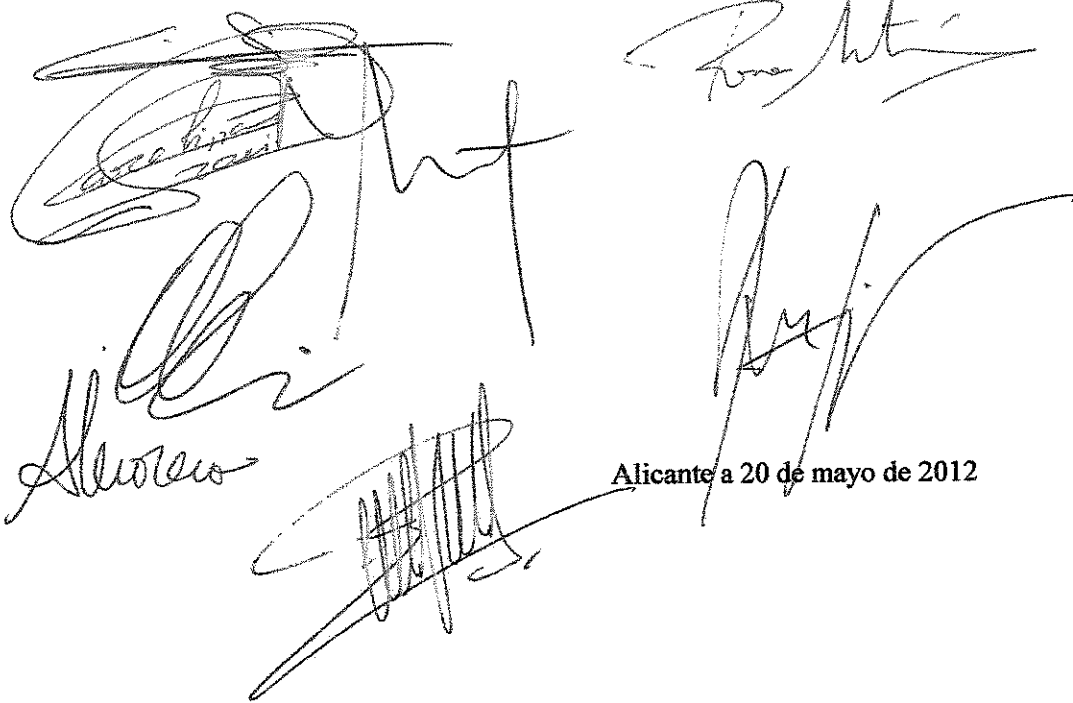
Se adjunta la publicación en la web del periódico Información de ambas noticias como documento número 10

DÉCIMO.- Otra característica de estas facturaciones es la repetición de conceptos con diferencias abultadas de importe. Así, a modo de ejemplo, la factura de Fitur 2011 de **Benabarra Audiovideo, SL** de 14.997,68 € es por "*Audiovisuales para stand; pantalla leds 6mm medidas 3840x2880 con cuadro control, ordenador y mesa de mezclas; pantalla plasma 50" con DVD; equipo megafonía con 2 micrófonos mesa y 1 micrófono jirafa; equipo sonido con mesa mezclas y 4 altavoces autoamplificados; persona mantenimiento*". Sin embargo, el concepto para la Feria TCV del mismo año "*Audiovisuales para stand; pantalla leds 6 mm medidas 3840x2880 con cuadro control, ordenador y mesa mezclas; pantalla plasma 40" con DVD; equipo sonido con mesa mezclas y 4 altavoces autoamplificados; persona mantenimiento*", es decir, lo mismo excepto una pantalla 10" más pequeña y un *equipo megafonía con 2 micrófonos mesa y 1 micrófono jirafa* fue facturado por 5.900 euros, o sea, prácticamente 9.000 € menos, una cantidad que debería corresponder al precio del alquiler de *equipo megafonía con 2 micrófonos mesa y 1 micrófono jirafa*, a todas luces desmesurada.

Otro ejemplo: **Octopus-Events, SL** facturó para la Feria TCV de 2011 8.000 euros por el alquiler de "*Mobiliario: 2 mesas redondas cristal, 8 sillas blancas, 2 taburetes, perchero, papelera y muebles balda almacén*", una cantidad desorbitada para tratarse del arrendamiento por unos días del citado mobiliario, que incluso podría estar por encima de su precio de compra.

Por todo ello,

SOLICITO QUE se tenga por presentado este escrito, y las copias de los documentos, los admita y realice las actuaciones correspondientes dentro de las funciones que tiene encomendadas, solicitando igualmente que se nos mantenga informados en la medida de lo posible sobre las actuaciones que se realicen, poniéndonos a disposición de la Fiscalía para colaborar en cuanto sea necesario para el esclarecimiento y depuración de responsabilidades por los hechos expuestos.

The image contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, complex signature that appears to be 'Alvarez' written in a stylized, cursive font. To its right, there is another signature that looks like 'Rosa' followed by some illegible characters. Below these, there is a signature that appears to be 'Alvarez' again, and another signature that is very scribbled and illegible. There are also some circular stamps or marks, one of which is partially obscured by a signature.

Alicante a 20 de mayo de 2012